

Índice AI: PRE01/497/2013
26 September 2013

Confirmada la sentencia contra Charles Taylor: gran paso contra la impunidad en África occidental

La decisión de la Sala de Apelaciones del Tribunal Especial para Sierra Leona de confirmar la sentencia condenatoria del ex presidente liberiano Charles Taylor es una clara indicación a los líderes el mundo de que nadie es inmune ante la justicia, ha manifestado Amnistía Internacional hoy.

“Este fallo histórico del Tribunal Especial pone de relieve que nadie está por encima de la ley. La sentencia condenatoria de los responsables de los delitos cometidos durante el conflicto de Sierra Leona ha contribuido a hacer justicia a las decenas de miles de víctimas”, ha señalado Stephanie Barbour, directora del Centro de Justicia Internacional de Amnistía Internacional en La Haya.

“La sentencia condenatoria contra Charles Taylor prepara el terreno para nuevos procesamientos.”

La Sala de Apelaciones ha confirmado la condena de 50 años impuesta a Taylor por considerarla justa y razonable en todas las circunstancias.

El Tribunal Especial para Sierra Leona se estableció en virtud de un acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y el Estado en 2002, con el cometido de enjuiciar delitos de derecho internacional perpetrados en Sierra Leona desde el 30 de noviembre de 1996.

Anuló las disposiciones de amnistía contenidas en el Acuerdo de Paz de Lomé –la iniciativa que puso fin al conflicto armado–, que impedían a la fiscalía de Sierra Leona investigar los delitos.

También dictó las primeras sentencias condenatorias por reclutamiento de niños soldado, calificó de crímenes de guerra los ataques contra fuerzas para el mantenimiento de la paz y trató como crimen de lesa humanidad el matrimonio forzado.

“El Tribunal Especial ha hecho una contribución significativa al desarrollo progresivo del derecho penal internacional –ha explicado Stephanie Barbour–. Sin embargo, en virtud de la disposición de amnistía, millares de autores de homicidios ilegítimos, violaciones y violencia sexual, mutilaciones y empleo de niños en el conflicto armado de Sierra Leona han seguido eludiendo la acción de la justicia. Sierra Leona debe tomar más medidas aún para abordar la impunidad. Es preciso revocar la disposición de amnistía e iniciar a continuación investigaciones.”

Amnistía Internacional pide también a Sierra Leona que aplique plenamente la recomendación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación para ofrecer reparación a las víctimas del conflicto.

“Además, hace mucho tiempo que debería haberse ofrecido amplia reparación a las víctimas del conflicto –ha afirmado Stephanie Barbour–. Debe proporcionarse reparación efectiva a las decenas de miles de personas que sufrieron tortura, violación, amputaciones y otros abusos graves.”

El fallo de la Sala de Apelaciones sirve también de recordatorio de la falta de justicia en el país natal de Charles Taylor, Liberia.

Aunque se ha hecho rendir cuentas a un ex presidente liberiano por delitos cometidos en Sierra Leona, el pueblo de Liberia no ha visto hacer justicia, pues no se ha procesado a nadie por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de guerra cometidos en el conflicto de este país.

“Es preciso llevar ante la justicia a los presuntos responsables de los delitos cometidos durante los 14 años de conflicto armado de Liberia. Todas las partes en el conflicto perpetraron crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos, tortura, violaciones y otros delitos de violencia sexual, secuestros y reclutamiento y empleo de niños soldado”, ha manifestado Stephanie Barbour

El conflicto de Liberia se prolongó de 1989 a 1996 y de 1999 a 2003. Charles Taylor era el jefe de una de las facciones rebeldes, y posteriormente, de 1997 a 2003, fue presidente del país.

La recomendación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Liberia de que se establezca un tribunal penal para procesar a los presuntos responsables de delitos de derecho internacional tiene todavía que aplicarse, al igual que la mayoría de las recomendaciones de la Comisión sobre reformas jurídicas e institucionales, rendición de cuentas y reparación a las víctimas.

El Tribunal Especial para Sierra Leona es el primer tribunal internacional que completa su mandato. Le sucederá el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

Información complementaria

El 26 de abril de 2012, la Sala II del Tribunal Especial declaró a Charles Taylor culpable de 11 cargos de participación en la planificación de delitos y de complicidad en delitos cometidos por las fuerzas rebeldes en Sierra Leona y, el 30 de mayo de ese año, lo condenó a 50 años de prisión.

La defensa de Taylor interpuso un recurso de apelación por considerar que la sala de primera instancia había cometido errores sistemáticos al evaluar las pruebas y aplicar la ley.

El fiscal apeló igualmente por diversas razones, como que la sala no había declarado a Taylor responsable de ordenar o instigar la comisión de delitos y sólo le había impuesto una única condena de 50 años.

Nota para periodistas: Pueden concertarse entrevistas con Stephanie Barbour, directora del Centro de Justicia Internacional de Amnistía Internacional en La Haya, que asistió al pronunciamiento de la sentencia de apelación ante el Tribunal Especial reunido en La Haya.